



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de DICIEMBRE del 2018

Visto, el expediente N° 18-INR-010535-001, el cual contiene las Notas Informativas N°17-2018-CIEIN/INR, N° 10-2018 CIEI/INR y N°948-2018-OEAIDE/INR, del Comité Institucional Evaluador de Investigación, Comité Institucional de Ética en Investigación y de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 084-2018-SA-DG-INR, de fecha 19 de junio de 2018, se conformó la Comisión AD HOC encargada de la elaboración e implementación del Programa de Conmemoración del 56° Aniversario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;



Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;



Que, con documentos del Visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, informa que los profesionales: M.C. María del Carmen RODRÍGUEZ RAMÍREZ, M.C. Tany NAJARRO DE LA CRUZ y el Lic. Pedro FAJARDO CAMPOS, personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor; han elaborado el proyecto de investigación titulado "Relación entre la gravedad de la Discapacidad (Locomoción y Comunicación) y la Escolaridad en pacientes con Parálisis Cerebral Infantil en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón julio 2016 – junio 2017";

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional Evaluador de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ–JAPÓN a través de la Nota Informativa N°17-2018-CIEIN/INR, y por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN a través de la Nota Informativa N°10-2018-CIEIN/INR; por lo que es pertinente proceder con su aprobación, con la resolución correspondiente, para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de investigación titulado "Relación entre la Gravedad de la Discapacidad (Locomoción y Comunicación) y la Escolaridad en Pacientes con Parálisis Cerebral Infantil en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón julio 2016 – junio 2017"; formulado por los profesionales M.C. María Del Carmen Rodríguez Ramírez, M.C. Tany Najarro De La Cruz y el Lic. Pedro Fajardo Campos, cuyo proyecto comprende veintiocho (28) folios y se encuentra registrado con el código OEAIDE 013-18.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CFTC/

c.c.:
OEAIDE
OAJ
Interesados